

BOLETÍN TRIBUTARIO - 017/26

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. CORTE CONSTITUCIONAL

La Alta Corte emitió el [Comunicado No. 03 del 29 de enero de 2026](#), publicado el 3 de febrero del año en curso en su página web, por medio del cual da a conocer, entre otras, la siguiente decisión:

- **DECLARÓ EXEQUIBLES LOS APARTES DEMANDADOS DE LOS ARTÍCULOS 513-1 Y 513-6 DEL TÍTULO X DEL LIBRO III DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, QUE REGULA LOS DENOMINADOS IMPUESTOS SALUDABLES,** ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 2277 DE 2022, AL CONCLUIR QUE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS PARA CIERTOS PRODUCTOS NO VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD NI DE EQUIDAD TRIBUTARIA, PUES SE FUNDAN EN CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS DEL DISEÑO DEL IMPUESTO, NO EN EL ORIGEN ANIMAL O VEGETAL DE LOS PRODUCTOS NI EN LAS CONVICCIONES DE LOS CONSUMIDORES, Y RESPONDEN A FINALIDADES LEGÍTIMAS DE SALUD PÚBLICA Y DE CAPACIDAD ECONÓMICA - Sentencia C-006/26, M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar, Expediente: D-15.865

II. UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME)

- 2.1 ESTABLECE EL PRECIO PROMEDIO INTERNACIONAL DEL CARBÓN DE REFERENCIA Y LOS PERCENTILES DE PRECIOS PROMEDIO MENSUALES PARA EFECTOS DE DETERMINAR LOS PUNTOS ADICIONALES A LA TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL AÑO GRAVABLE 2025 - [Resolución No. 000049 del 30 de enero de 2026](#)

SÍGUENOS EN “X” (@ OrozcoAsociados)

FAO
04 de febrero de 2026